

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, a 13 de febrero de 2012

Banca Cívica, S.A (“**Banca Cívica**” o el “**Banco**”), de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Standard and Poor’s, como consecuencia de la bajada del rating de España desde AA-/A-1+ hasta A/A-1 del pasado 13 de enero del 2012, ha decidido revisar a la baja el BICRA (Bank Industry Country Risk Assessment) para la industria financiera española desde el Grupo 4 al Grupo 5.

Esta acción, bajo su metodología actual, tiene como consecuencia la siguiente revisión de los rating de Banca Cívica anunciadas en el día de hoy

- Rating de largo plazo cambia de BBB a BBB- con perspectiva negativa
- Rating de corto plazo cambia de A-2 a A-3
- Se elimina la perspectiva CWN (CreditWatch Negative)

Atentamente,

D. Roberto Rey Perales

Dirección General de Finanzas, Banca Mayorista e Internacional.